

Rafael Tomás Caldera

El problema de nuestra forma política

Invitado a participar en este foro hoy, lo que veo a mi alcance es proponer algunas reflexiones en el trasfondo del problema político, que puedan alimentar las discusiones concretas. Toca a los distinguidos especialistas en Derecho, aquí presentes, abordar los aspectos técnicos de esas cuestiones. El hábito inveterado de alguien que filosofa, en cambio, es tratar de ver lo más inmediato, casi lo obvio, para mostrar su posible influencia en la cuestión bajo estudio. Quisiera, pues, con la venia de ustedes, aportar estas sencillas consideraciones sobre nuestra forma política.

1. *Constituirnos.*

En 1858, Pedro Gual se refiere a la extinta Gran Colombia que, a su juicio, quedaba no solo como un recuerdo de gloria sino como esperanza para el futuro. No sabe, sin embargo, cuándo se realizaría porque “esto no podrá ser —dice— hasta que Venezuela y las otras secciones de aquella gran República resuelvan el difícil problema de su existencia política, que es de lo que nos ocupamos hace mucho tiempo y a lo que no podemos dar solución satisfactoria. Luego que nos constituyamos, los grandes intereses de este país nos llevarán necesariamente para adelante”¹.

Subrayemos, junto con la referencia al “difícil problema” de nuestra existencia política, el uso del término ‘constituirse’, que aparece una y otra vez en sus intervenciones en la Convención de Valencia. Debíamos, dirá, *constituir* nuestro país y de tal manera que pueda incorporarse al movimiento general de la civilización.

Un siglo después, en 1958, a la caída de Pérez Jiménez tuvimos —como es obvio— la necesidad de (re)constituirmos. Se abordó el problema y con la Constitución de 1961 pudimos vivir los años de la República Civil. Acaso un periodo de excepción en nuestra historia como nación independiente.

Sesenta años más tarde, ahora en el 2018, ¿dónde estamos? ¿No tendremos que decir de nuevo, con Pedro Gual, que hemos de constituirmos?

Pienso que, con las palabras mismas de Gual, hemos de distinguir dos problemas, de importancia diferente. Uno, el problema de nuestra existencia política, el problema de constituirmos. Otro, el problema secundario de hacer una (nueva) constitución. No necesito argumentar ante ilustres profesores de Derecho Constitucional la diferencia de planos entre ambos problemas. Constituirse en el

primer sentido es encontrar una sociedad la articulación que le permite actuar en la historia. Darse un gobierno y, con ello, integrarse. Hablaríamos así de la constitución real de una sociedad. En el segundo sentido, se trataría de elaborar un texto de constitución que, de alguna manera, sea aceptado como tal. Ese texto será o no reflejo de la constitución real de la sociedad y, aunque debería incidir en ello, puede sin embargo quedar como letra muerta o, mejor, decorativa.

Cuando hace referencia al federalismo de la Primera República, Bolívar señala en su discurso de Angostura la primacía real de los ciudadanos —del tipo de ciudadanos— en la configuración política de un Estado. Dice: “El primer Congreso en su Constitución Federal más consultó el espíritu de las Provincias que la idea sólida de formar una República indivisible y central. Aquí cedieron nuestros Legisladores al empeño inconsiderado de aquellos Provinciales seducidos por el deslumbrante brillo de la felicidad del Pueblo Americano, pensando que las bendiciones de que goza son debidas exclusivamente a la forma de Gobierno y no al carácter y costumbres de los Ciudadanos”².

De manera clara, pone por delante lo que al parecer muchas veces nuestro Legislador ha querido ignorar. O quizá no le ha importado ignorar. La Constitución sería así una instancia más de un rasgo acusado de nuestra cultura: la dualidad entre lo que ocurre, lo que se vive, y lo que se formula en — permítanme la expresión— *lenguaje dominguero*, lenguaje de discurso que, por serlo, ha de ser formal, incluso pomposo, pero que no tiene conexión necesaria con la realidad³.

Clave para la articulación de la república civil fue el intento —logrado— de trascender esa dualidad, de tal manera que la forma jurídica fuera en verdad parte de la forma real de la sociedad. La larga marcha hacia la democracia, que se inicia en Venezuela en febrero de 1936, tuvo un punto culminante el 23 de enero de 1961 cuando fue promulgada la constitución más equilibrada y de mayor duración que ha conocido el país. Para Rafael Caldera, uno de sus principales redactores, ciertamente no se trataba de una forma vacía, una constitución “que sirve para todo”, reformada una y otra vez para modificar el período presidencial. Era la expresión de un modo de entender la política.

Resultaba crucial tener una constitución que reflejara el consenso y, al mismo tiempo, ayudara a consolidarlo. Así, decía Rafael Caldera en el acto de su promulgación, “esta constitución busca el progreso, anima el cambio, persigue la justicia; pretende hallarlos mediante la consolidación del orden y la paz, la libertad y la armonía. No son solo dos años de labores los que se vertieron en el texto; son ciento cincuenta años de vida, en que las resplandecientes credenciales

de este pueblo nacido para hacer historia grande se han visto empañadas por interminables fracasos”⁴.

Aún más, añadía, “algo distingue a la constitución de 1961 entre otras que hemos tenido antes: ella logra un vigoroso equilibrio entre el ideal y la praxis; entre la parte dogmática y la orgánica, entre las normas preceptivas y las disposiciones programáticas. La orientación fundamental ha sido conjugar en un gran ideal los valores afirmativos que arroja nuestra historia y las aspiraciones revolucionarias que agitan nuestro pueblo; la preocupación central ha sido elaborar preceptos que estén llamados a cumplirse, no estampar declaraciones que no haya el propósito y la posibilidad de realizar (...) Se escribió por gente que ha vivido intensamente, antes y ahora, la experiencia venezolana, y por gente que ha estudiado con desvelo la teoría de la organización política”⁵.

No puede decirse lo mismo de la Constitución de 1999, menos aún de su significación real. Nos ocuparemos de ello un poco más adelante. Subrayemos, por un momento, esa relación entre ‘ciudadano’ y ‘forma política’ que ha sido llamada, a partir de su formulación por Platón en la *República*, el *principio antropológico*⁶. Este principio puede ser tomado con valor hermenéutico, de interpretación, a la vez que normativo. En el primer sentido tiene una función heurística; en el segundo, crítica.

Con sentido hermenéutico “significa que el orden de toda sociedad refleja el tipo de hombres del que se compone”. Es, por supuesto, dirá Voegelin⁷, “un principio heurístico de suma importancia; cada vez que el teórico quiera entender una sociedad política, una de sus primeras tareas, si no la primera, será determinar el tipo humano que se expresa en el orden de esa sociedad concreta”. Con valor normativo y de finalidad, sería el tipo humano que se aspira a realizar y, por consiguiente, la medida que nos permite hacer crítica de la situación en que la sociedad se encuentra.

Si atendemos al tipo humano que ha predominado en nuestra forma política, hemos de reconocer que este ha sido el autócrata. Gallegos lo llamaría el “hombre de presa”⁸. Si atendemos a la aspiración constante a un gobierno civil, el tipo humano ha sido aquel que *desea el orden* —como se definió Gallegos— y quiere una convivencia justa, fundada en derecho.

2. *Autocracia y legalidad.*

Hemos tenido en el país una continua lucha entre *principio de legalidad* —la aspiración a un Estado de derecho— y la realidad del *autoritarismo*.

Me parece importante ver que no es —como a veces se señala— un problema de *militarismo*, aunque haya revestido esa forma por haber sido el Ejército —el pueblo en armas— el que llevara a cabo la Independencia y haber sido nuestro Libertador a un tiempo un genio militar y un genio político.

Las condiciones en las cuales llegamos a la Independencia, por otra parte, lo favorecían. Independencia no es libertad, como lo señaló Andrés Bello⁹: “Tal ha sido el carácter de la revolución hispanoamericana, considerada en su desenvolvimiento espontáneo; porque es necesario distinguir en ella dos cosas, la independencia política y la libertad civil. En nuestra revolución la libertad era un aliado extranjero que combatía bajo el estandarte de la independencia, y que aun después de la victoria ha tenido que hacer no poco para consolidarse y arraigarse”. De allí esta apreciación suya sobre el destino del Libertador: “Para la emancipación política, estaban mucho mejor preparados los americanos, que para la libertad del hogar doméstico. Se efectuaban dos movimientos a un tiempo: el uno espontáneo, el otro imitativo y exótico, embarazándose a menudo el uno al otro, en vez de auxiliarse. El principio extraño producía progresos: el elemento nativo, dictaduras. Nadie amó más sinceramente la libertad que el General Bolívar; pero la naturaleza de las cosas lo avasalló como a todos; para la libertad era necesaria la independencia, y el campeón de la independencia fue y debió ser un dictador. De aquí las contradicciones aparentes y necesarias de sus actos”¹⁰.

A partir de la Independencia y hasta la larga dictadura de Juan Vicente Gómez, el país estuvo bajo la égida de los caudillos regionales. Gómez centralizó el caudillismo, y los militares andinos gobernaron hasta el año de 1958. Son muchos años en los cuales el tipo humano en el gobierno era el hombre de mando. En un discurso sobre Vargas en 1941 decía Rómulo Gallegos: “Pero es humanamente imposible que un lustro repare por completo la obra funesta de un siglo y que de aquello de gobernar y mandar, que se entendió como una sola y misma cosa — siendo dos muy distintas y diferentes el “presenten armas” y el “en nombre de la constitución”— no queden resabios que pongan en riesgo la marcha ascendente, continua, sin mirada siquiera hacia atrás, de esta Venezuela que tanto dolor nos cuesta y sobre la cual, por añadidura, es de temerse que se ciernan también las amenazas que angustian la vida de los regímenes democráticos a todo lo vasto y sombrío del mundo”¹¹.

Es importante tener en cuenta ese tipo humano, proclive a la autocracia, sin lo cual no podremos entender nuestra situación. Citemos de nuevo a Gallegos: “Pero si es cierto que moral y política son dos cosas distintas, llena la historia de casos que lo demuestran, también lo es que en Venezuela un solo nombre ha tenido el grave mal, casi secular, de nuestra vida pública: inmoralidad. Que no ha

residido solo —y esto hay que reconocerlo también en alta voz— en los hombres que han pasado por nuestro escenario político, sino también en la colectividad entera que, por entreguista o indiferente o perversa, ha hecho posibles — incluso cohonestándolos— los abusos de la cosa pública, los atropellos de las personas y la prostitución de los principios desde la altura del poder. Que esto no habría sucedido sin aquello, porque es pedir milagros aspirar a que sea gobernada con rectitud absoluta, con altura espiritual respetuosa de las leyes, respetuosa de los derechos ciudadanos, una aglomeración de hombres que hayan renunciado al fundamental derecho de hacerse respetar como tales hombres, aceptando que se les cotice a precios más o menos bajos, sin contar las ventas gratuitas, y así se les lleve de aquí para allá a hacer lo que en el momento dado se les ordene. Que esto lo llaman disciplina, no siendo sino miseria humana”¹².

También el Libertador Bolívar había dicho cosas semejantes tiempo atrás. Oigamos de nuevo sus palabras en Angostura: “Muchas naciones antiguas y modernas han sacudido la opresión; pero son rarísimas las que han sabido gozar de algunos preciosos momentos de Libertad; muy luego han recaído en sus antiguos vicios políticos; porque son los Pueblos más bien que los Gobiernos los que arrastran tras sí la tiranía. El hábito de la dominación los hace insensibles a los encantos del honor y de la prosperidad nacional; y miran con indolencia la gloria de vivir en el movimiento de la Libertad, bajo la tutela de Leyes dictadas por su propia voluntad. Los fastos del universo proclaman esta espantosa verdad”¹³.

¿Podemos sorprendernos de la aparición de Hugo Chávez en escena? ¿No recordamos a la gente diciendo a coro: “así es que se gobierna”? Si volvemos la mirada a los años de la República Civil, ¿no debería sorprendernos ver cómo, en su primer gobierno, con mayoría parlamentaria, el señor Carlos Andrés Pérez pidió poderes extraordinarios, que le fueron concedidos, y se dedicó a gobernar por decreto? De allí que sea tan necesario, para la comprensión de nuestro devenir político, analizar el aporte de los socialcristianos.

Es importante situarse más allá del lugar común de que todo estuvo en el establecimiento del voto universal, secreto y directo. O pensar que la democracia fue posible gracias a la riqueza petrolera (este último tópico aún más discutible, sobre todo por nuestra reciente experiencia). Quisiera proponer entonces a su consideración algunos elementos que —a mi juicio— resultaron determinantes.

Desde luego y ante todo, la existencia de una tradición civil: el tema de las *dos tradiciones*, tan propio de Augusto Mijares. Afirmaba Rafael Caldera al presentarse el proyecto de constitución a la Asamblea Nacional Constituyente en 1946: “Se

ha observado muchas veces la injusticia de aquellos equivocados sociólogos para quienes la del *Gendarme Necesario* ha sido la legítima tradición venezolana. Yo creo que ha habido, como lo señala en un valioso ensayo Augusto Mijares, la lucha entre dos tradiciones: la tradición civil que se ha visto siempre renacer a través del combate contra las tiranías, la tradición civil que ha consignado los anhelos de organización digna y legítima del pueblo venezolano, y que ha hecho frente a esa otra tradición caudillesca, que fue el subproducto de la guerra, que nos afligió durante muchos años y que debemos hacer todos los venezolanos un compromiso de honor para desterrar definitivamente”.¹⁴

Después, el surgimiento de una generación (que básicamente militaría en la democracia cristiana) para la cual el derecho y la vida institucional tenían un valor intrínseco. Instituciones que, por otra parte, debían estar animadas por la justicia social, de tal manera que se tradujeran en un esfuerzo sostenido por el desarrollo del país. Desarrollo político, desarrollo económico, pero también desarrollo social: verdadera elevación del pueblo para que por la educación, la salud, el trabajo, la vivienda y la seguridad social el venezolano surgiera de la marginalidad y pudiera participar desde su propio país en el concierto de las naciones.

¿Por qué atribuir importancia especial a la generación que funda el Partido Social Cristiano? Octubre de 1945 —bien se sabe— abre la puerta al crecimiento del partido mayoritario *Acción Democrática*. Militan en sus filas figuras señeras de la democracia venezolana y los historiadores al uso suelen remontarse a los sucesos del año 28 para configurar una narrativa de nuestros orígenes democráticos. El COPEI adhiere a “los ideales de la revolución de octubre”: Rafael Caldera tuvo muchas ocasiones de señalarlo. Pero los socialcristianos están conscientes de que se trata de crear un orden nuevo —un nuevo pacto constitucional— donde se recojan esos ideales y se respete, con la participación de las minorías, el pluralismo. Acaso pueda decirse que esa lucha no fue fácil; que hizo falta la maceración, larga y dolorosa, de los años de la dictadura militar, para que aquellos que detentaron el poder y se sentían amos del destino del pueblo, reconocieran la necesidad del pluralismo, de la convivencia civilizada, del respeto a la institucionalidad.

En esa línea, es importante considerar dos hechos, mejor tres, que se dieron en el primer quinquenio de vida democrática. El tercero, el *Pacto de Puntofijo*, cuya virtud principal —señalaba Caldera— fue haberse cumplido. COPEI se mantuvo en la coalición de gobierno hasta el final del quinquenio. Pero el primero de los hechos que debe ser considerado es que el presidente Betancourt gobernó todo el período con las garantías constitucionales suspendidas. No por azar pudo decir que la nuestra era una constitución para Suiza¹⁵. El segundo tiene que ver con la

detención de los parlamentarios de la izquierda por su abierta adhesión al movimiento subversivo.

El episodio tiene lugar en 1962. Así lo recuerda Caldera en una entrevista de *Primer Plano* el 5 de octubre de 1981 después del fallecimiento de Betancourt:

No sé si se recuerda una vez que yo salí a la televisión, un 12 de octubre al mediodía, en un programa, explicando la grave situación de Venezuela cuando había rumores serios de un golpe militar. Dos o tres días antes de esto, él [Betancourt] me manifestó que tenía un determinado propósito y yo le expresé que eso no se podía hacer. Insistió. Estaba presente el General Briceño Linares que era Ministro de la Defensa y yo mantuve mi posición. Cuando me dijo que estaba dispuesto de todos modos a hacerlo, yo le dije que nosotros no le acompañaríamos en esa decisión. Me respondió en términos descompuestos: —Pues si el Partido COPEI no me acompaña, lo siento mucho pero yo de todas maneras lo voy a hacer. Y yo le contesté: —Nosotros lo sentimos mucho también, pero no podemos acompañarte. Luego me dijo: —Es que esto, los militares no lo pueden entender. Yo le dije: —Estoy dispuesto a hablar con los militares. Si quieres, reúnelos en el Teatro de la Escuela Militar para yo ir a exponerles mis puntos de vista sobre el particular. Me dice: —No, tú sabes que eso no se puede hacer. Terminamos la entrevista en forma un poco desagradable. Al día siguiente, no se adoptó la decisión, al otro día tampoco. Yo fui a la televisión a exponer el asunto, sin referirme explícitamente a ello, y después amigos cercanos de él, su secretario y el doctor Pérez Alfonzo, que era un hombre de su mucha confianza, me llamaron y me dijeron que habían comprendido que yo tenía razón. No quiero entrar en mayores detalles sobre el particular, porque creo que la historia cuando uno la ha vivido tan directamente, requiere ciertas formalidades y ciertas reservas, que no se debe pasar sobre ellas.

¿Habría sido posible la república democrática en Venezuela sin esta generación de hombres?

En el mismo programa de *Primer Plano*, añadía Caldera:

Pero tuvo [Betancourt] una característica firmeza sin llegar a considerar que su función de caudillo lo autorizaba para romper todas las normas y para irse por encima de las opiniones de otros. En el Gabinete, por ejemplo, el Ministro de Justicia [que correspondía a COPEI dentro de la coalición], Andrés Aguilar, objetaba frecuentemente sus iniciativas y él decía, en forma un tanto amena, que Andrés era “la conciencia jurídica del régimen”. Pero no llegó a disgustarse con Aguilar. Andrés Aguilar se fue del gabinete por su propia determinación, porque creía que era importante ir a cumplir una misión en el extranjero y quedaron tan amigos que en algunos momentos, cuando yo ejercía la Presidencia y tenía conflictos graves con el partido *Acción Democrática* y sentía la necesidad de invocar la palabra de Betancourt para que ayudara a que el diálogo condujera a una solución, a quien enviaba con más frecuencia a Berna era a Andrés Aguilar, que era Embajador en las Naciones Unidas. Lo llamaba a Caracas, lo enviaba a Berna, le exponía la situación a Betancourt y en más de una ocasión esto produjo un resultado positivo.

Para la consolidación del Estado de derecho democrático resultó crucial por fin el cambio de gobierno de 1969 cuando, vez primera en nuestra historia republicana, se produjo una transición pacífica al ser entregada la presidencia por el partido en el gobierno a un candidato de oposición.

3. 1999: *el quiebre del Estado de derecho.*

Cuando en enero de 1999 se dictó una sentencia —inspirada en Carl Schmidt— que abrió la puerta, en nombre del *poder originario*, al referendo consultivo y luego a una nueva Asamblea Constituyente, se dio un golpe de gracia al Estado de derecho en el país. Pocos parecieron advertirlo. Entre ellos, Rafael Caldera, que se opuso públicamente —ya dejada la primera magistratura— a la realización de ese referendo. La muerte del Estado de derecho traería consigo, de manera progresiva, la ruina de las instituciones.

Para referirse a aquella decisión, tanto Enrique Pérez Olivares como Rafael Parra Pérez, hombres de derecho ambos, usaron la expresión ‘golpe de Estado’. Mi buen amigo Rafael, historiador del derecho, en cierta manera lo veía con menor gravedad, acostumbrado como estaba al devenir de las instituciones en el tiempo. Pérez Olivares se expresaba con el sentido crítico propio de alguien que comprende el valor insustituible del derecho en la vida social.

¿Por qué recordar esa expresión suya, que en ninguno de los dos casos quedó registrada por escrito? Porque, al parecer, para algunos no hubo otra cosa que una refacción constitucional. No se dan cuenta de que se cambió la base de la vida, hubo un traslado del fundamento del orden social.

Mal que bien, la constitución de 1961 nos regía y en más de un episodio de nuestra vida política —como hemos recordado— daba forma jurídica y de justicia a la acción de los gobernantes. Y, por supuesto, era respetada por la fuerza armada. Con la de 1999 el fundamento pasó a ser de nuevo la voluntad del caudillo. Podríamos recordar muchos episodios que así lo evidencian, pero no parece necesario: para todos fue patente enseguida que mandaba el que ocupaba la presidencia de la República. Los atropellos a un posible Estado de derecho fueron, a partir de ahí, cotidianos. La propia constitución, invocada ritualmente, fue muchas veces violada. El estamento militar se tomó como reservorio para proveer los cargos de la Administración Pública —quizá sin otra preparación que la castrense— y la fuerza armada ha servido de instrumento para sojuzgar a la población.

Al cortar la raíz del Estado de derecho, la vida social no podía menos que descomponerse, como se descompone cualquier organismo al morir. Una descomposición progresiva que alcanza hoy extremos de verdadera disolución.

Es necesario tener esto presente porque no habrá remedio posible si se piensa — como leemos con frecuencia en los medios— que todo está en volver a la constitución. El problema, según hemos visto, es más hondo. Atañe al tipo humano predominante, en el gobierno y en el pueblo. Tras el esforzado episodio de la República Civil, con todas sus deficiencias, hemos vuelto a la tradición autoritaria y su versión militarista. No habrá retorno a una verdadera vida democrática si no proponemos el tipo humano civil que puede darle vigencia efectiva.

Bolívar lo dice con claridad: “Los códigos, los sistemas, los estatutos por sabios que sean son obras muertas que poco influyen sobre las sociedades; *¡hombres virtuosos, hombres patriotas, hombres ilustrados constituyen las Repúblicas!*”¹⁶.

La gran lección de la República Civil es cómo predominó la razón por encima de la fuerza; cómo la fuerza estuvo al servicio de la justicia; cómo hemos tenido instituciones. La democracia como forma política, en un país autoritario, de tradición caudillista, fue posible por la *calidad de unos hombres*. Enseña Hauriou al tratar de la institución: la subordinación de la fuerza armada al gobierno civil no habría podido ser obtenida nunca por simples mecanismos constitucionales. Es el resultado de una mentalidad, creada por el ascendiente de una idea, la idea del régimen civil unida a la de la paz, considerado como el estado normal.¹⁷

Necesitamos, pues, hombres virtuosos, esto es, hombres maduros en los cuales la vida según la razón predomine sobre el imperio de las pasiones. Hombres patriotas, en quienes el amor al bien de la república, al bien común, sea mayor que cualquier interés individual y de provecho propio. Hombres ilustrados, que entiendan la ciencia del buen gobierno y, lejos de esa improvisación sostenida que hemos visto, pongan su mejor empeño en las decisiones que conducen al desarrollo del país.

En lugar de tan solo invocar a Bolívar, habría que hacerle caso. Nos iría mejor.

¹ Citado por Rafael Caldera, “Pedro Gual, El Congreso de Panamá y la Integración Latinoamericana”, en *Moldes para la Fragua*, Caracas, Dimensiones, 3ª edición 1980, p. 80 y p. 89.

² Discurso ante el Congreso de Angostura, el 15 de febrero de 1819. En *Siete Documentos Esenciales*, Ediciones de la Presidencia de la República, Caracas, 1973, p. 75.

³ Ver las observaciones de J. M. Briceño Guerrero sobre *habla ordinaria y habla ceremonial*. He comentado el tema en “Aproximación desde el lenguaje”, *Ensayos sobre nuestra situación cultural*, Caracas, Fundación para la Cultura Urbana, n. 60, 2007, pp. 9-11.

⁴ *De Carabobo a Puntofijo. Los Causahabientes*. Caracas, Panapo, 1999, p. 198.

⁵ *Ibid.*, pp. 200-201.

⁶ Platón, *República*, II, X, 368 c-d:

“La investigación en la que nos empeñamos [acerca de la superioridad de la justicia sobre la injusticia] no es nada despreciable sino que, por el contrario, exige —a mi entender— una persona de visión penetrante. Como nosotros no poseemos esa visión, me parece a mí —dije— que conviene emprender dicha búsqueda incidiendo en la práctica de aquel que, debiendo leer a distancia unas letras pequeñas, se da cuenta de que estas se hallan reproducidas en otro lugar en caracteres gruesos y sobre un fondo mayor. Según creo, se consideraría un hallazgo feliz poder leer primero aquellas y comprobar luego si las más pequeñas son ciertamente las mismas.

—En efecto, dijo Adimando. Pero ¿qué relación estableces entre esto y la investigación sobre lo justo?

—Te lo diré en seguida. ¿No afirmamos, por ejemplo, que existe una justicia propia del hombre particular y otra propia de una ciudad entera?

—Claro que sí, contestó.

—Pero ¿no es la ciudad mayor que el hombre particular?

—Indudablemente, dijo.

—Parece natural, por tanto, que la justicia sea mayor en el objeto mayor y resulte más fácil reconocerla en él. Si así lo deseáis, examinaremos primeramente cuál es la naturaleza de la justicia en las ciudades y luego pasaremos a estudiarla en cada individuo particular, comparando la justicia de unas y de otros para establecer su verdadera similitud”.

⁷ *La nueva ciencia de la política*, Buenos Aires, Katz, 2006, II, 4, p.80

⁸ “Soy un hombre que desea el orden”, en *Una posición en la vida*, Caracas, Centauro, 1977, vol. I, p. 149.

⁹ Ver Rafael Caldera, *Andrés Bello*, Caracas, Cynghar, Biblioteca Rafael Caldera V, 2015, pp. 218-223. Remite a Andrés Bello, *Obras completas*, XIX, p. 168.

¹⁰ “Juicio sobre el trabajo de Lastarria”, en *Obras completas*, XIX, pp. 170-171. Citado por Caldera, cit., p. 221.

¹¹ *Una posición en la vida*, cit., p. 158.

¹² “Un ejemplo de todos los días para todos los días”, discurso-programa pronunciado en Barquisimeto el 23 de marzo de 1941, como candidato a la presidencia de la República. En *Una posición en la vida*, cit., pp. 164-165.

¹³ Cit., pp. 71-72.

¹⁴ *Diario de Debates* de la Asamblea Nacional Constituyente, de fecha 11 de febrero de 1947, página 22, 2ª columna.

¹⁵ Rafael Caldera en entrevista de *Primer Plano* el 5 de octubre de 198: “Betancourt, el Betancourt que para mí es el que entra definitivamente en la historia, esto es, el Presidente de 1959 a 1964, siempre mantuvo la idea de que había que someterse a un ordenamiento, que en muchos casos era incómodo pero que era necesario para el país. Él llegó a decir que la nuestra [la de 1961] es una Constitución para Suiza, no para Venezuela; pero en el momento definitivo él comprendía y lo sentía, profundamente, que su papel estaba en que esa Constitución se mantuviera y se fortaleciera y le diera base firme al sistema democrático”.

¹⁶ Discurso de Angostura, en *Siete Documentos Esenciales*, cit., p. 79.

¹⁷ Cf. *Au sources du Droit*, Paris, Librairie Bloud & Gay, 1933, p. 104.